

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que manane de las mismas; pero los de interés particular no habrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las últimas noticias sanitarias recibidas en este Ministerio manifestando que se ha declarado el cólera en los puertos de la provincia de Santa Fe y que ha aparecido también esta enfermedad en Buenos Aires (República Argentina), conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1894, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª a la 5.ª y 33 de la Real orden de 23 del referido Setiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto suso las precedencias de dichos puntos que hayan salido después del día 15 de Diciembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de cualquiera de los de la provincia de Santa Fe, medidos en línea recta.

En el puerto de Vigo se observarán las disposiciones prevenidas en la Real orden de 23 de Julio de 1893 cuando los buques no tomen libre plática y dejen pasaje y carga.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1895.

RUIZ Y CAPDEPON

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 5.917.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Piñero, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, al sitio que llaman término del lugar de Revilla y Guiezo, Ayuntamiento de Camargo y Astillero, que linda con terreno comunales y de propiedad particular.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la casa número del plano inclinado de la Sociedad minera «La Paulina», radicante en el Ayuntamiento de Camargo, pueblo de Revilla, se medirán 50 metros al N. 1.ª estaca; de esta al E. 550 la 2.ª; de esta al S. 160 la 3.ª; de esta al Este 200 la 4.ª; de esta al S. 100 la 5.ª; de esta al E. 400 la 6.ª; de esta al Sur 100 la 7.ª; de esta al O. 600 la 8.ª; de esta al N. 100 la 9.ª; de esta al Oeste 10.ª; de esta al N. 100 la 11.ª; de esta al O. 500 la 12.ª; de esta al N. 100 la 13.ª; y de esta al E. se medirán 30 metros y se encuentra la 1.ª estaca y cerrado el perímetro de las quince pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 20 de Diciembre de 1894.

P. A.,

A. de Odrizola.

Número 5.918.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Robustiano Maure, vecino de Abanto, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Esperaré», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Castañal de las Monjas, término del lugar de Castro Urdiales, Ayuntamiento del mismo, que linda al N. la Castañeda, al Sur y Oeste Castañal de las Monjas y al E. carretera de Yero á Pando.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cruce del arroyo Castañeda con la carretera de Yero á Pando, y se medirán los metros que resulten en línea recta en dirección O. hasta llegar á la que marca la mina «Jofas», y se colocará la 1.ª estaca; de esta al N. 100 metros, de esta al O. 300, de esta al S. 400, de esta al E. 300 y de esta al N. 300, con lo que quedará cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente,

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Diciembre de 1894.

P. A.,

A. de Odrizola.

Número 5.919.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Jorge Trallero, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 9 pertenencias con el nombre de «Más Pilar» de mineral de hierro, término del lugar de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda al N. terreno comunal del Montegueco, S. mina «La Dudosa» núm. 4608, E. mina «Pilar» núm. 5625 y O. mina «Dudosa» núm. 4585.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estacada S. O. de la mina «Pilar», y se medirán al O. 200 metros 1.ª estaca; de esta al N. 400 la 2.ª; de esta al E. 300 la 3.ª; de esta al S. 100 la 4.ª; de esta al O. 100 la 5.ª, y con 300 metros al Sur se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las nueve pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Diciembre de 1894.

P. A.,

A. de Odrizola.

Circular num. 234

El día 29 del corriente mes, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la tercera subasta para la enagenacion de 500 estéreos de leña del sitio Rodella, del monte Riocabrera, del pueblo de Otañes, bajo el nuevo tipo de 450 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 14 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular num. 235

El día 29 del corriente mes, á las diez y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la tercera subasta para la enagenacion de 500 estéreos de leña del sitio Rodal, del monte Riocabrera, del pueblo de Otañes, bajo el nuevo tipo de 450 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 14 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular num. 236.

El día 29 del corriente mes, á las diez de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la tercera subasta para la enagenacion de 500 estéreos de leña del sitio La Rodera, del monte Riocabrera, del pueblo de Otañes, bajo el nuevo tipo de 450 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 14 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular número 237.

El día 29 del corriente mes, á las nueve y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la tercera subasta para la enagenacion de 600 estéreos de leña del sitio La Calleja, del monte Riocabrera, del pueblo de Otañes, bajo el nuevo tipo de 540 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 14 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Los contribuyentes vecinos de este término municipal y los hacendados forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en esta Secretaría dentro del término de quince días, á contar de de el de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, las correspondientes relaciones de alta y baja y separadamente las que afecten á la propiedad urbana, justificando en todas las traslaciones de bienes el pago de derechos á la Hacienda.

Hazas 26 de Diciembre de 1894.— El Alcalde, Edistio Iliástegui.

Ayuntamiento de Limpias.

El padron de cédulas personales de este término municipal, para el corriente año económico de 1894-95, se halla expuesto al público en el despacho de esta Secretaría por el término de quince días, desde la publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados puedan informarse de las clasificaciones con que figuran en él y hacer sus oportunas reclamaciones.

Limpias 26 de Diciembre de 1894.— El Alcalde, F. Fernandez.

Ayuntamiento de Valderredible

Las relaciones de alta y baja debidamente justificadas que se presenten por el concepto de contribucion de rústica, urbana y pecuaria hasta el 25 de Enero próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento, serán incluidas en el apéndice del año económico de 1895 al 96, pues trascurrido dicho periodo no serán admitidas.

Valderredible 26 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Mariano Diez Valdemoro.

Ayuntamiento de Bárcena Pié de Concha.

Los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, urbana y pecuaria pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas debidamente justificadas, por el término de quince días, desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Bárcena de Pié de Concha 26 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Miguel Urbano.

Ayuntamiento de Miera.

En poder de D Tomás Gomez y Gomez, vecino de este pueblo y domiciliado en el barrio de la Cantolla, se halla una vaca desmanada y puesta en custodia, de las señas siguientes: Edad de 12 á 16 años, astas blancas, color de avellana clara de medio atrás y amorenada de medio delante, la cola cortada, con ronchas en el rabo hechas á tijera. Su dueño se presentará á recogerla dentro del plazo de quince días de su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, y de no presentarse se rematará en pública subasta.

Miera 24 de Diciembre de 1894.— El Alcalde, Braulio de Mier.

Formado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales para el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle y reclamar de agravios los que se crean perjudicados.

Miera 28 de Diciembre de 1894.— El Alcalde, Braulio de Mier.

Ayuntamiento de Cabezon de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de Salinas se halla prendada y puesta en custodia una vaca colorada oscura, con la cola cortada y pelada de hace tiempo en el asta derecha una I y G y en la izquierda una B, con un campano regular, abierta de cabeza una cosa regular.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y pase recogerla en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, trascurridos los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.

Cabezon de la Sal 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Ayuntamiento de Villafufre

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Escobedo, de este distrito municipal, se encuentran en custodia desde el día 1.º del actual, dos yeguas con las señas siguiente: negra la una con la pata derecha calzada y como de seis á siete años de edad; la otra color castaño con los cabos negros y calzada de ambas patas, y de la misma edad.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que el dueño de dichos animales pueda recogerlos dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde la insercion de ese anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pues pasados que sean se rematarán en pública licitacion sin nuevo anuncio.

Villafufre á 27 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Por el presente se anuncia á la venta la pública subasta que se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, á las diez de su mañana, la siguiente finca:

Una casa compuesta de sótano, dos pisos y bohardiá, que mide diez metros tres centímetros de frente por doce metros ochenta y un centímetros de fondo y un agregado á la misma de la parte del Este de siete metros veinticuatro centímetros de frente por los mismos doce metros ochenta y un centímetros de fondo destinado á aljaren y jardín, radicante en esta ciudad de Santander al sitio llamado de la Fuente-santa á la derecha subiendo del camino nuevo de la Concepcion, que linda actualmente todo en junto por el Este con don José Villarrenaga, al Sur con prado de herederos de Gregorio Ajo, por el Oeste con tapia de la haerta de don José Arriola y por el Norte por donde tiene su entrada con la carretera ó camino nuevo de la Concepcion, tasada en veinte y cinco mil pesetas.

Cuya finca pertenece á don Anselmo Apraiz Equiarrea, y se vende á virtud de autos ejecutivos que contra él sigue en este Juzgado el Procurador don Honorato Ruiloba, en nombre de doña Valentina Saiz Trápaga y Gomez y se advierte á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y por último que los títulos estarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores no tienen derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Santander á dos de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—Ante mí, por mi compañero Velasco: Juan Castrillo.

DON MANUEL VIAS OCHILECO, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente edicto se convoca por segunda vez y con el apercibimiento de lo que haya lugar, á las personas que se crean con derecho á la herencia de don Pedro A. Ruiz, natural de Santander, de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Vicente y vecino que fué de la calle de Aramburo, veinte y ocho, sin que conste el nombre de la madre, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de treinta días, que se contarán desde el último en que tenga lugar la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales de esta provincia y de la de Santander; haciéndose presente que los bienes dejados consisten en veinte y dos centavos en metálico y algunas ropas de uso y para su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander, se libra el presente en la Habana á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Vias.—Ante mí, Luis Mazou.

DON PEDRO GUERRA, Juez municipal ejerciendo la jurisdiccion ordinaria por indisposicion del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Elviro Pomanes Fernandez, de treinta y tres años, hijo de Joaquin y Josefa, casado, natural de Cabuerniga vecino de esta ciudad, jornalero, hoy de ignorado paradero, si bien se cree forma en la actualidad parte de la tripulacion del vapor «Conde de Wifredo», para que en el término de diez días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado instructor, sito en la calle de Santa Lucía, núm. 1, 4.º, para ingresar en la cárcel pública con objeto de cumplir dos años, once meses y once días de prision correccional y multa de ciento cincuenta pesetas que se le ha impuesto en cau a por acentado, apercibiéndole que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policia judicial, se sirvan proceder á su captura del Elviro trasladándole á esta cárcel á mi disposicion.

Dado en Santander á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Guerra.—P. S. M., Juan Castrillo.

DON ALEJANDRO MARTIN, Juez de instruccion del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre de estatura regular, moreno, con bigote bastante corto, de frente deprimida con una pequeña cicatriz al lado izquierdo de la cara y sobre la mandíbula inferior, cuyo sujeto estuvo paseando en la mañana del once del pasado Agosto por el Sardinero en compañía de don Manuel Hernandez Romero y don Ramon Monte, haciéndose pasar por comerciante en Ciudad Rodrigo el cual vestía traje negro, sombrero hongo negro, botinas del mismo color y el trece del mismo mes estuvo en esta capital acompañando al Sr. Montero y á Pedro Torres Gonzalez (s) el churrero, ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del siguiente de diez dias que empezarán á correr y contarse desde el siguiente día al de su insercion en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la calle de Santa Lucia, 1, 4.º, á prestar declaracion inquisitoria en sumaria que le instruye en union del Torres Gonzalez por estafa al Ramon Montero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á esta cárcel y á mi disposicion de referido sujeto.

Dado en Santander á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—El Secretario, Juan Castrillo.

CÉDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instruccion del distrito de San Miguel de esta ciudad, se ha mandado ofrezca la causa que se instruye en este dicho Juzgado contra José Garcia Gimenez, por homicidio; de Juan Lavin Cobo, apareciendo que el interfecto tenía tres hermanos llamados Manuel, Antonio y Manuela en la provincia de Santander, y á fin de que dichos parientes se personen en dicha causa á ejecutar las acciones que les competan dentro del término de diez dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la «Gaceta de Madrid» la presente cédula apercibidos que no verificarlo se entenderá que renuncian á aquellas.

Y con el fin de que llegue á noticias de los interesados, se extiende la presente en Jerez de la Frontera á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Antonio Camacho.

LICENCIADO DON JOAQUIN QUINTANA, Decano de la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

Hago saber: Que en el territorio de este Colegio Notarial se han de proveer por concurso, entre los Notarios que las soliciten y reúnan las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el artículo 7.º del Reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Leñaranda de Duero y Los Corrales, distritos de Aranda y Torrelavega respectivamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva dentro del plazo de sesenta dias, contados desde su insercion en

la «Gaceta de Madrid».

Dado en Burgos á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado Joaquin Quintana.

DON ALEJANDRO MARTIN, Juez de instruccion del partido de Santander.

Por la presente requisitoria, cito llamo y emplazo á un tal José, natural de la Requejada, Torrelavega, como de diez y ocho años de edad, pelo negro, ojos negros, color encarnado, andar airoso, sin barba, de estatura bastante alta, criado de profesion, quien pernoctó con tal caracter la noche del diez y nueve á veinte de Setiembre último en casa de Agustin Canales, vecino de esta ciudad barrio de Miranda, habiendo servido antes sobre año y medio en Revilla de Camargo, ignorándose hoy su paradero para que dentro del término de diez dias; que empezarán á correr y contarse desde el siguiente día al de su insercion en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado instructor, Santa Lucia, uno, cuarto, para prestar inquisitiva en sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion del José á esta cárcel y á mi disposicion.

Dado en Santander á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—El Secretario, Juan Castrillo.

Requisitoria

DON PEDRO GUERRA Y GONZALEZ SERNA, Aspirante á la Inductura y Juez municipal de Santander y su término.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana Rubirosa Garcia, de veinte y cuatro años, soltera, natural y vecino que fué de Logroño, para que se presente en este Juzgado municipal sito en la calle de Santa Lucia número 1, en el término de diez dias, á contar desde la publicacion de la presente en el «Boletín oficial», á prestar la correspondiente declaracion en el juicio que se le sigue por lesiones á Juan Rubirosa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que habiere lugar en derecho.

Dado en Santander á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Guerra.—Por su mandado.—El Secretario suplente, Pastor Pacheco.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instruccion de este partido en proveido de esta fecha, dictado en causa sobre hurto, tiene acordado se cite por medio de la presente á Domingo Vega de la Guerra, relejero y vecino de Santander, para que dentro de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se presente en este Juzgado á prestar una declaracion como testigo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que surta los efectos de la ley la citacion, expido la presente que firmo en Laredo á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Manrico Palacio.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este de mi cargo y testimonio del infrascrito actuario, se tramitan diligencias sobre declaracion de herederos abintestato de doña Justa Herrera Torres, natural de esta ciudad domiciliada en el pueblo de Renedo de Piélagos de esta provincia y partido, en el que falleció á los veintidos años de edad, soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otorgada disposicion alguna testamentaria el día veinticinco de Setiembre del año proximo pasado.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Vicente, don Dionisio, don Jesús, doña Teresa y doña María Asuncion Herrera Torres, y se halla acordado en conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por edictos como se hace por el presente, á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta dias.

Para su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia, doy el presente en Santander á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—Aute mi, Genaro Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES

En la noche del 23 de Diciembre último, desapareció del pueblo de Renedo, un caballo de las señas siguientes: Edad de diez á doce años, alzada seis y media cuartas, color negro, cola cortada, calzado de los cuatro remos y con una estrella en la frente.

Su dueño don Florentino Soto, habitante en la fábrica de tegidos de dicho pueblo de Renedo, desea saber el paradero de referido caballo para recogerle, previo pago de los gastos y daños que haya podido originar.

TEATRO

GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

Funcion para el sábado 5 de Enero

20 de abono

1.º El episodio nacional cómico-lírico, en dos actos, divididos en nueve cuadros, en verso, original de don Javier de Burgos, música de los maestros D. Federico Chueca y D. Joaquin Valverde, titulado:

CADIZ

2.º Tercera representacion de la humorada cómico-lírica en un acto, dividida en tres cuadros, consecuencia de *El Duo de la africana*, original y en prosa, letra de D. Gabriel Merino y D. Enrique Lopez Marin, música de los maestros Caballero y Hermoso, titulada:

LOS AFRICANISTAS

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Mañana domingo dos magnificas funciones por tarde y noche.

Nota de los Ayuntamientos que de á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se han por anuncios de prenda ganada y de subastas, insertas en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Liérganes	10 30
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	8 92
Rasines	7 50
Ruente	54 54
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 50
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Rocin	7 30
Rionansa	3 00
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 50
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 38
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Sauncas	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20

DON ALBERTO BLANCO BOHIGAS, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y de la Sección primera de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la misma Sección, han sido designados como Jurados que han de conocer en el primer cuatrimestre del año próximo de mil ochocientos noventa y cinco, de todas las causas correspondientes al partido de Cabuérniga, y son las de Pedro Fernandez Lopez, por violación; debiendo comparecer ante la misma el día once de Febrero próximo, a las diez de su mañana, para conocer respectivamente de la causa mencionada y son los siguientes:

Jurados.

Cabezas de familia.

(Continuación).

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
11	D. José Cacicado Diego	Entrambasaguas
12	Genaro Abascal Castañeda	Santoña
13	Lorenzo Cuesta Quintana	Güemes
14	Andrés Soto Lopez	Anero
15	Victoriano Arriaga Perez	Santoña
16	Anastasio Gandarillas Cuesta	Penagos
17	Santiago Cobo Ortiz	Liérganes
18	Jaimé San Roman Mulé	Santoña
19	Alejandro Hoz Agüero	Agüero
20	Domingo Cavadas Cavadas	Hermosa

Capacidades.

1	D. Juan Sanz Martinez	Santoña
2	José Trueba Abascal	Solares
3	Juan Haro Portilla	Orejo
4	Salustiano Soto Llama	Somo
5	José Blanco Grande	Santoña
6	Juan Granet Santiago	Solares
7	Joaquín Cacicado Diego	Liérganes
8	Antonio Cueto Cabarga	Entrambasaguas
9	José Serrano Sainz	Santoña
10	Bonifacio Calleja Cayon	Penagos
11	Valetín Gomez Aja	Liérganes
12	Acisclo Martín Martín	Santoña
13	Gabriel Sainz Rojí	Penagos
14	Eduardo Regato Toca	Anero
15	Mateo Gomez Gomez	Santoña
16	Paulino Oveja Isla	Hazas

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

1	D. Darío Bedia Echevarría	Arcillero, 6, 4.
2	Alfredo Sedano Aparicio	Concepción, 4
3	Alberto Perez Lastra	Atalaya, 17
4	Cayetano Gomez Pedraja	Calderon, 21

SUPERNUMERARIOS.

Capacidades.

1	D. Francisco Valles Fernandez	Velasco, 3
2	Leoncio Cortes Sanchez	Blanca, 32

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alberto Blanco Bohigas.—P. S. M., Antolin Mosquera.

DON FERNANDO MEANA, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander y Presidente accidental de la Sección segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la misma han sido designados como Jurados que han de conocer en el primer cuatrimestre del año de mil ochocientos noventa y cinco, de las causas correspondientes al partido judicial de Laredo y es la de Nicomedes Urquiza Gargallo, por detención ilegal; debiendo comparecer ante la misma en el local de la Audiencia el día cuatro de Febrero próximo venidero, y hora de las diez de su mañana.

Jurados.

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
1	D. Julio Fuentesilla Castillo	Laredo
2	Gregorio Jáuregui Ahedo	Villaverde de Trucíos

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
3	D. Martín Galan Rodriguez	Laredo
4	Pablo Peña Toraya	Limpías
5	Ramon Calzado Sopena	Colindres
6	Félix Lopez y Lopez	Ampuero
7	Gerardo Gil Pereira	Laredo
8	Casimiro Palacio Torre	Villaverde de Trucíos
9	Salvador Bianco Azcona	Matienco
10	Vicente Bringas Gutierrez	Rozas
11	Adolfo Quintana Bustio	Colindres
12	Florentino Gonzalez Cespedes	Laredo
13	José Romaña Juan	Villaverde de Trucíos
14	Miguel Salaya Diez	Helguera
15	Andrés Gilabert Bañals	Laredo
16	Alejandro Crespo Setien	Liendo
17	German Abascal Garcia	Arredondo
18	Francisco Campo Lopez	Liendo
19	Julian Ruiz Allende	Ramales
20	Severo Llanio Salazar	Ampuero

Capacidades.

1	D. Moisés Argos Quintana	Colindres
2	Pablo Marañón Gandara	Liendo
3	Hipólito Bárcenas Linaje	Laredo
4	Felipe Bustamante	Ampuero
5	Juan Manuel Lopez Gomez	Ramales
6	Saturino Montes Criado	Laredo
7	Mateo Rivas Solar	Udalla
8	Martin Bengochea Solar	Colindres
9	Leandro Pérez Gutiérrez	Soba
10	Santiago Sisniega	Carasa
11	Manuel Bringas Cavada	Laredo
12	José Cantero Martínez	Liendo
13	Manuel Herrera Ruiz	Arredondo
14	Emilio Rozas Campillo	Liendo
15	Joaquín Carreras Landa	Laredo
16	Carlos Solar Hoyo	idem

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

1	D. Braulio Terán Revuelta	Santander
2	Adrian Bringas Corrales	Idem
3	Anastasio Porres Sainz	Idem
4	Alejandro Molino Diez	Idem

Capacidades.

1	D. Máximo Bolado Casuso	Santander
2	Antonio Estrañi Azcarate	Idem

Asimismo deberán comparecer ante este Tribunal los días seis, once, trece, quince y diez y ocho de Febrero y los cuatro y once de Marzo próximos venideros y hora de las diez de su mañana, los Jurados del partido de Santander, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Lorenzo Martín Pirer, por robo; la de Angel Sanchez Gomez y otros; por robo; Adolfo Costa Campo, por robo; la de Nicomedes María Meudizábal, por robo; la de Miguel Parapar y otros, por robo; la de Constanza Flor y otra, por robo y la de Julian Torre y otros; por desorden público, robo, etc.

Jurados

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
1	D. Calixto Lantaron Ruiz	Santander
2	Antonio Lopez Diaz	Idem
3	Antonio Rivero Bedriña	Idem
4	Angel Castelu Ibaru	Idem
5	Cesáreo Ortiz Val	Idem
6	Aristes Toca Aguirre	Idem
7	Daniel Lopez Gurtubay	Idem
8	Alfonso Sanchez Espinosa	Idem
9	Dámaso Garcia Lopez	Idem
10	Cipriano Lopez Manzano	Idem
11	Balbino Macho Alonso	Idem
12	Angel Lanuza Vazquez	Idem
13	Antonio Vazquez Vazquez	Idem
14	Casimiro Maraña Manzo	Idem
15	Aureliano Pereda Baldor	Idem

(Se continuará).